



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA, OPCIÓN MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DESALUD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR LOS TURNOS DE ACCESO LIBRE Y DE PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM 21/12/2022) POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA NUEVA RELACION DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS Y RESULTAN SELECCIONADOS Y NUEVA RELACION COMPLEMENTARIA CON LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO Y SUMADA A LA FASE DE CONCURSO NO HAN RESULTADO SELECCIONADOS CONSECUENCIA DE EJECUCIÓN DE DIVERSOS RECURSOS DE ALZADA COMO POR LA CONCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ESTABLECIDAS EN LA BASE ESPECIFICA 19 DE LA CONVOCATORIA.

ANTECEDENTES

1º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 6 de diciembre de 2022 (BORM de 21/12/2022), se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, Opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud, por los turnos de acceso libre y de promoción Interna.

2º) La Resolución de 5 diciembre de 2024 del Tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas, aprobó la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes, concediendo, además, el plazo de un mes para reclamar contra la misma, a contar desde el siguiente a su publicación.

La citada resolución fue publicada el 5 de diciembre de 2024, en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

3º) Frente a la misma, diversos aspirantes formularon recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los cuales fueron estimados parcialmente mediante resoluciones del citado órgano directivo, de fecha de 4 de abril y 18 de julio de 2025, respectivamente.

Y es en ejecución de tales resoluciones estimatorias de los recursos de alzada indicados por lo que por parte de este Tribunal se dictó Resolución de fecha 28 de agosto de 2025, que modifica la puntuación definitiva obtenida por diversos aspirantes en la fase de concurso así como el número de orden de los mismos en





las relaciones de aspirantes que han superado las pruebas selectivas y resultan seleccionados y complementaria de no seleccionados, que fueron inicialmente aprobadas y publicas por Resoluciones del presente Tribunal de fecha de 20 de diciembre de 2025.

4º) Por su parte la base específica 19^a de la convocatoria de las presentes pruebas selectivas dispone: *“Relación complementaria de aprobados. Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para cada turno para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables”*.

7º) En consecuencia, a la vista tanto de la estimación de los recursos de alzada que modifican la puntuación definitiva de los aspirantes anteriormente indicados como por la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en la citada base específica 19^a de la convocatoria, procede dictar una nueva relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas y resultan seleccionados, así como, una nueva relación complementaria con las personas aspirantes que no han resultado seleccionadas.

A la vista de lo anterior este Tribunal,

RESUELVE

Primero.- Aprobar una nueva relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas y resultan seleccionados así como una relación complementaria de aspirantes que no resultan seleccionados en las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, Opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud del Servicio Murciano de Salud por el sistema de concurso-oposición, turno de acceso libre, convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM Nº 293 de 21 de diciembre).

Segundo.- Las nuevas personas aspirantes seleccionadas disponen del plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud la documentación señalada en la base 20º de la convocatoria.

La citada documentación se descargará a través del enlace <https://sede.carm.es/sms/seleccion/> “Aportar documentación para los aspirantes seleccionados” habilitado a tal efecto en la página www.murciasalud.es/oposicionesms y se presentara por registro administrativo de forma presencial o bien, por sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (<https://sede.carm.es>),





procedimiento “2292”, en “*Escrito de aportación de documentos*”, indicando en tipo de referencia, el código de solicitud.

Tercero.- Publicar la presente resolución en los mismos lugares que se publicaron las Resolución de este Tribunal aprobando la relación definitiva de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y la relación de aspirantes que resultan seleccionados y no seleccionados.

El Presidente del Tribunal
(Fecha y firma al margen)

Fdo: Juan de Dios González Caballero

